



MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACION PÚBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION VETERINARIA, (ESTERILIZACION CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACION MEDIANTE MICROCHIPS", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO 06 JUN 2022

DECRETO N° 1260

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022). -
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. Resolución Exenta N° 2264/2022 de fecha 03.03.2022, distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para la Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 0885 de fecha 08.04.2022, Aprueba Recursos para el desarrollo del Proyecto "**Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2021**", Comuna de Algarrobo y Asigna Modalidad de Licitación.
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación del proceso de Licitación Pública denominada "**Contratación del Servicio Atención Veterinaria (esterilización canina y felina) e Identificación Mediante Microchip, comuna de Algarrobo**".

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl.
Sra. Daniela Yáñez Armijo	dyanez@municipalidadalgarrobo.cl.
Sra. Ángela Moragues Muñoz	angela@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedón Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.

III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Tenencia Responsable de Mascotas (1)
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

06 JUN 2022

1260

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	06 JUN 2022
FECHA SALIDA:	07 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°